MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 08 Días del mes de Junio de 2023, siendo las 10:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a **Contratación por Excepción "Contratación de Servicios de Asistencia técnica, mantenimiento del Sistema Informático de Gestión Municipal BD SOFT" – ID 431.315,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION POR EXCEPCION**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y Abg. Ever Barrios, denominado miembros de comité de evaluación.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 65, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc, y fundado en lo que establece el **Art. 33 en su inciso a)** ***(derechos exclusivos)*****.....**

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 431.315 "Contratación de Servicios de Asistencia técnica, mantenimiento del Sistema Informático de Gestión Municipal BD SOFT"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por fondo genuino - 2023 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 114.424/23 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 42.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitación al potencial oferente cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

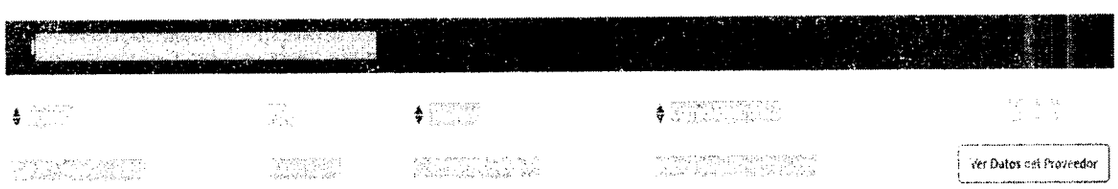

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 08 de junio de 2023 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	B&D ASOCIADOS S.R.L. representada por José O. Doria M.	Montos de la oferta: 42.000.000.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas, ni existe observación en la apertura

Municipalidad de Fernando de la Mora
Rosalia González
Directora
Dpto. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESA:	B&D ASOCIADOS S.R.L. representada por José O. Doria M.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**) n/a**	n/a ley derogada
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Municipalidad de Fernando de la Mora
Lic. Rosana Gonzalez
Directora

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LA EMPRESA, B&D ASOCIADOS S.R.L. CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	B&D ASOCIADOS S.R.L. representada por José O. Doria M.	No se ha practicado corrección aritméticas

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Margen de Preferencia del 40%

1	B&D ASOCIADOS S.R.L. representada por José O. Doria M.	**NO APLICA certificado de origen nacional, por tratarse de UNA SOLA OFERTA**

Margen de Preferencia del 10%

1	B&D ASOCIADOS S.R.L. representada por José O. Doria M.	**NO APLICA, por tratarse de UNA SOLA OFERTA**

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	B&D ASOCIADOS S.R.L. representada por José O. Doria M.	42.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	B&D ASOCIADOS S.R.L. representada por José O. Doria M.	42.000.000

Municipalidad de Fernando de la Mora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

teTotal, ntrato ierto: No astecimiento nultáneo: No					B&D ASOCIADOS S.R.L. representada por José O. Doria M.		Precio Referencial		Diferencia
m	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
	81111811-999	Soporte técnico para software, SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA MANTENIMIENTO INFORMATICO MUNICIPAL BDSOFT)	Unidad Medida	1	42.000.000	42.000.000	42.000.000	42.000.000	-0%
					Precio Total	42.000.000	Precio Total	42.000.000	-0%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa B&D ASOCIADOS S.R.L., se encuentra dentro de los parámetros establecido en la resolución up supra mencionada, por consiguiente, **CUMPLE con este criterio.**

Se prosigue la evaluación, y se analiza otros cumplimientos

Municipalidad de Fernando de la Mora
Lic. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Se prosigue la evaluación y se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- El oferente deberá contar con al menos 1(uno) profesional técnico idóneo, para realizar los servicios correspondiente.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
- Capacidad de cumplir con el plan de servicios.

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	B&D ASOCIADOS S.R.L., representada por José O. Doria M.
a) El oferente deberá presentar copias del certificado del profesional técnico, que demuestre la idoneidad acreditada con al menos 3 (tres) años de experiencia en el servicios de asistencia técnica especializada y mantenimiento, ampliación, actualización del sistema informático	*CUMPLE*
b) Declaración Jurada que cumplirá con lo estipulado en las especificaciones técnicas.	*CUMPLE*
c) Presentar declaración jurada de cumplir con el plan de servicios establecido en la carta de invitación.	*CUMPLE*

COMO SE PUEDE APRECIAR LA EMPRESA B&D ASOCIADOS S.R.L. , **CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS**

CAPACIDAD FINANCIERA

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021), no deberá

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRSA:	B&D ASOCIADOS S.R.L., representada por José O. Doria M.
a) copia de los Balances Generales y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de Renta (Formulario Nº 101) correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE

B&D ASOCIADOS S.R.L.					***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,019***	***2,020***	***2,021***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*513,151.212*	*531,827,503*	*646,022,425*	*1,691,001,140*	*563,667,047*	*448.426*
	Pasivo corriente	*2,583,742*	*1,187,229*	*-*	*3,770,971*	*1,256,990*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,019***	***2,020***	***2,021***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*2,583,742*	*1,187,229*	*-*	*3,770,971*	*1,256,990*	*0.002*
	Activo total	*560,445.444*	*574,708,690*	*688,903,612*	*1,824,057,746*	*608,019,249*	
	Pasivo total / Activo total						***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,019***	***2,020***	***2,021***			
RENTABILIDAD	*UAI*	*20,763,393*	*15,867,663*	*128,202,390*	*164,833,446*	*54,944,482.00*	*0.151*
	Ingresos	*348,209,091*	*352,363,636*	*394,363,182*	*1,094,935,909*	*364,978,636.33*	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

COMO SE PUEDE APRECIAR la empresa B&D ASOCIADOS S.R.L., CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS de CAPACIDAD FINANCIERA.

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas
Lic. Rosaria González
Director
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	B&D ASOCIADOS S.R.L., representada por José O. Doria M.
1.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3.Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	NO POSEE IMPEDIMENTOS

La empresa cumple con este requisito

Lic. Rosa M. González
Director
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, B&D ASOCIADOS S.R.L., representada por José O. Doria M. ,. se verifica que:

EXPERIENCIA REQUERIDA:	**EMPRESA:** B&D ASOCIADOS S.R.L., representada por José O. Doria M.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, MANTENIMIENTO, INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años años. (2019-2020-2021).	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	B&D ASOCIADOS S.R.L., representada por José O. Doria M.
a) *Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS
b) *Patente comercial vigente a la fecha de apertura para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente*	CUMPLE C/ COPIA
c) *Constancia de RUC emitida por la SET*	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, B&D ASOCIADOS S.R.L., representada por José O. Doria M.., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión y /o servicios

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas
Rosana Gonzalez
Tesorera
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Artículo 33.- PROCEDIMIENTO

La contratación por excepción se llevará a cabo de la siguiente manera:

la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", ART. 33 caso de excepción, "la convocante, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan", inciso "a", EL CONTRATO SOLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE, TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.----------

Considerando el articulo e inciso precedente es aplicable el Art. 72 "titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos" del Decreto Nº 2992/19, reglamentario la ley 2051/03, que en el inciso (c) indica que la necesidad de la convocante únicamente puede ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo--

Por lo tanto de conformidad a lo expuesto precedentemente, la contratación de la Contratación de Servicios de Asistencia técnica, mantenimiento, ampliación y actualización del Sistema Informático de Gestión Municipal BD SOFT , se encuentra amparada con la presentación de la copia del REGISTRO DE MARCAS Y OTROS DOCUEMNTOS INHERENTES A LA EMPRESAS, acreditando el de derecho de exclusivo o autor de la propiedad en cuestión expedido por LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, a favor de la empresa B & D ASOCIADOS S.R.L.., el bien no puede ser satisfecho igualmente con otros artículos, atendiendo que el llamado corresponde a la contratación por excepción de adquisición del mismo, que pertenecen única y exclusivamente a la empresa b&d asociados sr.l.., esta adquisición, es para el bien común de la ciudadanía especialmente los contribuyente para agilizar los pagos de los tributos entre otros.

La empresa B&D ASOCIADOS S.R.L. representada por José O. Doria M. , cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma "B&D ASOCIADOS S.R.L. representada por José O. Doria M.", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

Fernando de la Mora · Municipalidad · Finanzas

Lic. Liliana González
Presidenta
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION "Contratación de Servicios de Asistencia técnica, mantenimiento del Sistema Informático de Gestión Municipal BD SOFT" a la firma "B&D ASOCIADOS S.R.L. representada por José O. Doria M." por un monto DE Gs. 42.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						B&D ASOCIADOS S.R.L. representada por José O. Doria M	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111811-999	Soporte tecnico para Software (SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA MANTENIMIENTO INFORMATICO MUNICIPAL BD SOFT)	Unidad	UNIDAD	1	42,000,000	42,000,000
						Precio Total	42,000,000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi dictamen.

C.P. Liz Rosana González
Miembro de Comité

Abg. Eve Barrios
Miembro de Comité

Abg. María Gabriela Novellanos
Comité de Evaluación